

Concurso Universitario

¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. TEMA DEL CONCURSO

El Gobierno de las Islas Falkland y las Embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Uruguay, Brasil y Chile tienen como objetivo promover el intercambio cultural entre las Islas Falkland y los países mencionados, aumentando, por ende, el conocimiento de los estudiantes uruguayos, brasileños y chilenos sobre las Islas y su pueblo.

1.1 Las personas interesadas en participar en este concurso deberán grabar un video de un (1) minuto en inglés, respondiendo a la pregunta: "Why would I like to meet my neighbours in the Falkland Islands? ("¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?")"

1.2 Se premiarán tres (3) participantes, siendo un (1) estudiante de Uruguay (1) uno de Brasil y de Chile y uno (1). Los estudiantes con los mejores videos ganarán un viaje a las Islas, donde estarán por una semana en la casa de una familia local, aprendiendo sobre la historia, cultura y sociedad de las Islas Falkland.

1.3 Los participantes deberán enviar sus videos hasta las 23h59 del 16 de octubre de 2016.

1.4 La selección de los mejores videos será realizada por miembros de las Misiones Diplomáticas del Reino Unido en Uruguay, Brasil y Chile.

2. REQUISITOS

2.1 El concurso está abierto a estudiantes inscritos en carreras universitarias e instituciones de educación superior de Uruguay, Brasil y Chile.

2.2 Tener nivel avanzado de inglés. Para que el viaje pueda ser aprovechado al máximo, es esencial que los participantes puedan comunicarse (escuchar, leer, hablar y escribir) bien en inglés.

2.3 Tener interés por las redes sociales, tales como Twitter, Facebook, Instagram, etc.

2.4 Tener un pasaporte uruguayo/chileno/brasileño vigente.

2.5 Los empleados y ex empleados, pasantes y ex pasantes de la Embajada de Reino Unido y Consulados británicos en Brasil, Chile y Uruguay y sus familiares no podrán participar en este concurso.

3. INSCRIPCIÓN

3.1 Para participar en la concurso, los interesados deben hacer un video de un (1) minuto en inglés, contestando la pregunta: **“Why would I like to meet my neighbours in the Falkland Islands?”** (“¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?”)

3.2 Los participantes deberán enviar un correo electrónico con el enlace del video a través de plataformas como Youtube, Facebook, WeTransfer, Google Drive o Dropbox. **El tamaño del correo electrónico no deberá superar los 3MB.** Las postulaciones deberán ser enviadas para:

- Estudiantes de Uruguay – Verónica Psetizki – concursofalkland@gmail.com

- Estudiantes de Brasil – Maria Tereza Matos – tereza.matos@fco.gov.uk

- Estudiantes de Chile – Francisca Munoz – ukinchile@gmail.com

3.3 Además del enlace con el video, los participantes deberán enviar su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección con el código postal, nombre del curso y de la institución de educación superior y sus perfiles en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, blogs, etc)

3.4 La no presentación de la información requerida de acuerdo con las especificaciones del reglamento resultará en la descalificación automática del participante.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El plazo de inscripción para el concurso estudiantil comenzará el 5 de septiembre y permanecerá abierto hasta las 23h59 del día 16 de octubre de 2016. Este podrá ser extendido a la sola discreción de las instituciones responsables por su organización.

4.2 No se considerarán los participantes cuyos videos se presenten después de la fecha límite prevista para el cierre de la inscripción excluyendo la extensión expresamente decidida y hecha pública por la organización del concurso o que contraríen los términos del presente reglamento-

5. CRONOGRAMA

- 5 de septiembre a 16 de octubre: fecha para envío de los videos

- 24 de octubre: Se preseleccionarán los 10 mejores videos de cada país que serán publicados en la página de Facebook de cada Embajada.

- 24 al 28 de octubre: los autores de los videos ganadores de los primeros premios correspondientes a Uruguay, Brasil y Chile serán contactados por la Embajada.

- 31 de octubre: la Embajada anunciará públicamente los nombres de los autores de los videos ganadores
- Enero de 2017: Viaje (semana a ser definida por las Embajada en acuerdo con los ganadores).

6. SELECCIÓN

6.1 La selección de los participantes se llevará a cabo por un (1) comité evaluador multidisciplinario formado por miembros de la Embajada británica en Uruguay, Brasil y Chile que elegirá los videos.

6.2 El comité evaluador seleccionará las obras ganadoras de acuerdo con los criterios que considere pertinentes y acordes a la propuesta del concurso-

6.3 La calidad de los videos **no será un criterio de selección**, así se los puede hacer con un dispositivo móvil, por ejemplo.

6.4 Se anunciarán los ganadores el 31 de octubre de 2016 a través de las redes sociales (Facebook, Google Plus y Twitter) y por comunicación vía correo electrónico.

6.5 Después de publicado el resultado, la organización del concurso permanecerá en contacto con el participante ganador por correo electrónico o teléfono a fin de ultimar detalles del viaje.

7. PREMIACIÓN

7.1 Los ganadores tendrán 48 horas hábiles para responder al contacto directo de la Embajada de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Uruguay, Brasil y Chile que se hará entre los días 24 al 28 de octubre de 2016 a fin de comunicarles ser los ganadores de los primeros premios de sus respectivos países. Si la comunicación no es posible por razones ajenas a los organizadores o el participante no responden en dicho plazo su aceptación al premio, perderá dicho premio, que le será entonces asignado al ganador del segundo puesto, quien será nombrado ganador y así sucesivamente hasta que se confirme al ganador por país.

7.2 Los gastos de viaje a las Islas Falkland estarán a cargo del Gobierno de las Islas Falkland y de las misiones diplomáticas británicas en Uruguay, Brasil, Chile, incluyendo los gastos de transporte, comidas (desayuno, almuerzo y cena) y un seguro de viaje desde su salida hasta su regreso al aeropuerto de la ciudad de origen.

8. LA LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN

8.1 Los participantes otorgan por su sola inscripción en el concurso licencia de forma gratuita a la Embajada del Reino Unido en Uruguay el uso, almacenamiento, presentación y difusión de videos enviados para este concurso universitario, así como de sus nombres, imágenes y/o voz, en todo y

por todos los medios adecuados para la reproducción de imágenes y sonidos, combinados o no, aún si no resultan preseleccionados o ganadores, desde que tales actos estén asociados con el concurso (emisiones de televisión de señal abierta o de pago; Internet y otros medios interactivos digitales y asistida por ordenador, multimedia y medios de comunicación en línea, dispositivos móviles y otros medios de comunicación y los sistemas de comunicación existentes o que puedan existir por un período indefinido). Está vedado a la Embajada del Reino Unido en Uruguay explotar los vídeos con fines de lucro sin el consentimiento previo y expreso de los participantes en este concurso.

8.2 El participante ganador autorizará, de forma gratuita, el uso y difusión de su nombre, imágenes y/o voz en los sitios web de la Embajada británica en Uruguay y en los canales de las redes sociales tales como Facebook, Google Plus y Twitter indefinidamente, sin cargo para la Embajada.

9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Está a exclusivo criterio de la organización de este concurso excluir a cualquier participante que presente actitudes que no se adhieran a las reglas establecidas en este reglamento o que sean ilegales o consideradas a su criterio de ofensivas a la moral y a la ética de las empresas promotoras y patrocinadoras de la concurso.

9.2 La organización de este concurso se reserva el derecho, en cualquier momento, de cambiar las reglas, condiciones, términos y demás disposiciones del presente reglamento sin que, por lo tanto, incida en cualquier tipo de sanción o responsabilidad por cualquier razón.

9.3 La mera participación en este concurso, así como la autorización mencionada en el punto 7, no genera cualquier derecho o beneficio no previsto expresamente en el presente reglamento.

9.4 El participante está consciente de que una vez que ha enviado su video, la inscripción en el concurso se tornará irrevocable.

9.5 Los premios que se ofrecen en este concurso no se pueden, en ningún caso, convertir en dinero o ser transferido a terceros y deberán ser usados en las fechas y condiciones ofrecidas por la organización del concurso.

9.6 El acto de inscripción y el envío voluntario de los videos por parte de los participantes implica un acuerdo completo con relación al reglamento y a sus condiciones. Los participantes declaran que han leído y comprendido todas las condiciones de este reglamento. Los aspectos no previstos en él y las dudas que puedan ser planteadas por los participantes serán decididas irrevocablemente o evacuadas por la organización del concurso, siendo su decisión soberana e inapelable.